



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REORDENACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES BARRANCO Y DR. LILLO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2023, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 28 de octubre de 2023, del Director de Servicio de Ejecución de la Edificación; y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras del "Reordenación y reurbanización de las calles Barranco y Dr. Lillo", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las citadas obras, así como el gasto que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (587.919,07 €), I.V.A. incluido.**

**Segundo.-** Declarar el procedimiento de tramitación anticipada, quedando condicionada la adjudicación a la efectividad de la concesión de la subvención de la Diputación de Cádiz que financia la Propuesta de Gasto, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con el informe de Intervención de fecha 28 de octubre de 2023.

**Tercero.-** Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

**Cuarto.-** Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. José Ramón González de la Peña Sánchez, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

**Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Memoria Justificativa emitida por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación, el informe jurídico suscrito por la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información; así como, el informe de la Intervención Municipal los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.